

3300

Bogotá D.C., martes, 17 de octubre de 2023

20233300159162

Al responder cite este Nro.
20233300159162

Señor

JOSE BAYARDO CHUNGANA

Representante Legal Asociación de Usuarios "**ASOSANFRANCISCO**"

Correo electrónico: asosanfrancisco17@gmail.com

Carlosama, Nariño

Asunto: Respuesta a radicados No. 20236100124431, 20236100124571, 20233600125191 del 27 de septiembre de 2023 y 20236100126551 del 29 de septiembre de 2023.

Cordial saludo, señor José Bayardo:

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, por medio de la cual realiza la solicitud de certificación de existencia y representación legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SAN FRANCISCO "ASOSANFRANCISCO"** del municipio de Cuaspud - Carlosama (Nariño), de manera atenta nos permitimos informar que una vez validada la información remitida y el expediente que reposa en la base de datos de la Agencia de Desarrollo Rural, se actualizó la fecha del certificado y se profirió el mismo, el cual se remite adjunto.

Es importante tener en cuenta que, si se realizan modificaciones dentro de la Junta Directiva o Representación Legal, se debe allegar la documentación correspondiente para los fines a que haya lugar sobre la información que reposa en la certificación.

Atentamente, :



MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ

Vicepresidente de Integración Productiva

Anexos: Certificado de existencia y representación legal en tres (3) folios.

Elaboró: Juan Guillermo Vanegas López- Contratista Dirección Adecuación de Tierras

Revisó: Paula Katherine Huertas García - Contratista Dirección Adecuación de Tierras

Alix Amparo Acuña - Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

Nicolás Guzmán Padilla – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

EL VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 41 de 1993, el Decreto 2364 de 2015 y la Resolución N° 051 del 31 de enero de 2020.

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, concordante con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 41 de 1993 *“Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones”*, los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras estarán organizados, para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito, bajo la denominación de asociación de usuarios. Así mismo, las asociaciones de usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras tienen, entre otras, la función de promover la ejecución de los proyectos de Adecuación de Tierras dentro de su comunidad.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2.14.1.9.1 y 2.14.1.9.3 del Decreto 1071 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*, son funciones del organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, entre otras, dar la viabilidad para el reconocimiento de la personería jurídica de las asociaciones de usuarios de los Distritos de Riego o de los Distritos de Adecuación de Tierras.

Que según lo establecido en el artículo 4° numeral 18 del Decreto 2364 de 2015, *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”*, dentro de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, está la de *“apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial”*.

Que de conformidad con la Resolución N° 051 del 31 de enero de 2020, la presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, asignó al Vicepresidente de Integración Productiva la función de certificar la existencia y representación legal de las Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a certificar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de la competencia otorgada en virtud del artículo 2.14.1.9.2. Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SAN FRANCISCO “ASOSANFRANCISCO”** del municipio de Cuaspud - Carlosama (Nariño), mediante Resolución No. 000181 del 07 de mayo de 2013.

Que de acuerdo con los Estatutos vigentes, la misma *“es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, de objeto especial y sin ánimo de lucro, y para efectos de su constitución, organización, funcionamiento, designación de sus miembros, entre otros, se regirá en lo pertinente por el título XXXVI del libro 1° del Código Civil, Decreto 1380 de 1995 y demás normas concordantes y pertinentes”*.

Que la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SAN FRANCISCO “ASOSANFRANCISCO”** tiene por objeto organizarse para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito.

Que según consta en el Acta N° 61 de 2023 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 23 de agosto de 2023, se eligió la Junta Directiva para un período de dos (2) años, comprendidos entre el 23 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos vigentes, quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
JOSE BAYARDO CHUNGANA GUEPUD	12.989.325	Presidente
CLAUDIO BOLIVAR MONTENEGRO	5.260.497	Vicepresidente
CRUZ DEL CARMEN TIPAZ DE LA CRUZ	27.229.121	Secretario
BERNARDO ARTURO CUMBAL CHINGAL	1.087.616.106	Tesorero
CARLOS SIGIFREDO CABRERA	13.011.752	Vocal

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
ROSA ISAURA CHINGAL ANRANGO	27.227.587	Presidente
ALVARO ELÍ ERAZO PÉREZ	5.255.875	Vicepresidente
EVELY ONEIDA FUELPAZ PALACIOS	1.087.617.526	Secretario
LUIS MONTENEGRO MANGIN	5.259.819	Tesorero
OSCAR RICARDO DE LA CRUZ	1.085.897.230	Vocal

Que según consta en el Acta anteriormente citada, se eligió como Fiscal, para un período de dos (2) años, al señor **JOSE REMIGIO DE LA CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.352.752, según el artículo 60 de los estatutos vigentes.

Que en desarrollo del artículo 45 de los Estatutos, y conforme a lo consignado en el Acta N° 61 de 2023 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 23 de agosto de 2023, el Representante Legal de "ASOSANFRANCISCO" es el señor **JOSE BAYARDO CHUNGANA GUEPUD** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.989.325, en calidad de PRESIDENTE de la Junta Directiva.

Que esta certificación de existencia y representación legal se elabora con fundamento en la información que hace parte del expediente de la Asociación que reposa en la Agencia, en la documentación allegada para el efecto por la Asociación, en las certificaciones expedidas sobre el particular por el Fiscal de la Asociación, y, en respuesta a la solicitud con número de radicado ADR 20236100124431, 20236100124571, 20233600125191 del 27 de septiembre de 2023 y 20236100126551 del 29 de septiembre de 2023.

Por consiguiente, se expide a solicitud del interesado, en virtud de lo establecido en la Ley 41 de 1993, Decreto Ley 2364 de 2015 y la Resolución 051 del 31 de enero de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural.

Para constancia se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.


MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Juan Guillermo Vanegas López- Contratista Dirección Adecuación de Tierras

Revisó: Paula Katherine Huertas García - Contratista Dirección Adecuación de Tierras

Alix Amparo Acuña - Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva

Nicolas Guzmán Padilla – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva